



**ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA
DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**Resolución N° 02-CONDEP-2026
De 21 de mayo de 2026**

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ESTABILIDAD A SERVIDORES
JUDICIALES DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 304 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su segundo párrafo establece que gozarán de estabilidad quienes hayan ocupado por más de cuatro años puestos de las carreras públicas del Órgano Judicial, una vez superadas dos evaluaciones del desempeño con resultados satisfactorios.

Que, el Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública define el concepto de estabilidad y establece el procedimiento para su reconocimiento a los servidores de la Carrera de la Defensa Pública.

Que, en cumplimiento de lo establecido por el numeral 1 del artículo 91 del Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública, el 28 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública comunicó a los funcionarios interesados el plazo para la presentación del formulario de estabilidad laboral que fue establecido del 03 de marzo al 03 de abril de 2023.

Que, mediante la Resolución N.º 02-CONDEP-2023, de 14 de julio de 2023, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, en atención a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias vigentes, y luego del análisis correspondiente, dispuso suspender el procedimiento de llenado de vacantes para los cargos y posiciones ocupados por los servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública que cumplieron con el

Resolución N.º 02-CONDEP-2026, DE 21 DE MAYO DE 2026. POR LA CUAL SE RECONOCE LA ESTABILIDAD A SERVIDORES JUDICIALES DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA.

requisito de años de servicio establecido en el artículo 304 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, a efectos de aspirar al reconocimiento de la estabilidad; ordenó el trámite de evaluación del desempeño para los servidores judiciales siguientes, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial:

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
Jennifer Araúz	4-258-325	8489	Defensor Público
Jazmín García	9-200-9	8485	Defensor Público
Arcenia Solís	7-700-322	8760	Defensor Público
Cristina Garcés	2-138-151	8481	Defensor Público
Ana González	4-148-752	80921	Defensor Público
Julio Cárdenas	7-113-400	8751	Defensor Público
Rafael Bernal	4-733-2268	80235	Defensor Público
Valkis Valdés	9-700-1362	8488	Defensor Público
Isbeth Moreno	4-268-661	80217	Defensor Público
Luz Jiménez	8-706-972	8487	Defensor Público
Porfirio Salazar	2-128-916	8483	Defensor Público
Xiomara Gómez	2-135-806	8480	Defensor Público
Kritza Bernal	8-309-135	8484	Defensor Público
Francisca Vargas	7-94-1487	81173	Defensor Público
Ricardo Trujillo	8-162-1532	8478	Defensor Público
Renaldo Griffith	8-407-300	8497	Defensor de Oficio Circuital
Pablo Chen	8-347-29	1710	Defensor de Oficio Circuital
Carlos Arosemena	8-423-473	2570	Defensor de Oficio Circuital
Judith Pérez	9-219-2124	8522	Defensor Público Asistente
María Márquez	2-103-689	1720	Secretaria II
Ana Rivera	8-383-529	1918	Secretaria II
Jessica Pérez	9-708-702	2598	Secretaria II
Luis González	4-744-2398	2606	Trabajador Manual II

Que, mediante Resolución N.º 03-CONDEP-2023 de 11 de agosto de 2023, se resuelven los recursos de reconsideración presentados en contra de la Resolución N.º 02-CONDEP-2023, de 14 de julio de 2023, y se accede a lo solicitado por los siguientes servidores judiciales:

Resolución N°.02-CONDEP-2026, DE 21 DE MAYO DE 2026. POR LA CUAL SE RECONOCE LA ESTABILIDAD A SERVIDORES JUDICIALES DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA.

NOMBRE	CÉDULA
1. Alcides Javier Rivera Rivera	8-528-1275
2. Eris Elbetia Roca González	7-85-2702
3. Tania Cárdenas	4-713-1820
4. Ángel Cruz Cruz	2-705-1035
5. Iris Kuruc Mata	9-711-718
6. Julio César Cruz Batista	4-713-1820

Que, mediante Resolución N.º 04-CONDEP-2023 de 26 de septiembre de 2023, se corrige y adiciona la Resolución N.º 03-CONDEP-2023 de 11 de agosto de 2023; se incluye a la Licenciada Greta González, con cédula de identidad personal N.º 8-772-2418, en la lista de los servidores judiciales de la Defensa Pública que cumplen los requisitos para aspirar al reconocimiento de la estabilidad; y, se accede a las solicitudes de reconsideración de los servidores de la Defensa Pública que se listan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
1. Alcides Rivera Rivera	8-528-1275	1721	Asistente de Abogado I
2. Eris Roca González	7-85-2702	1639	Secretaria
3. Tania Cárdenas	8-722-2344	80933	Defensor Público
4. Ángel Cruz Cruz	2-705-1035	81326	Defensor Público
5. Iris Kuruc Mata	9-711-718	8750	Defensor Público
6. Julio César Cruz Batista	4-713-1820	80226	Defensor Público

Que, una vez realizadas las dos (2) evaluaciones del desempeño de dichos servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública, correspondientes a los periodos 2024 y 2025, procede el reconocimiento de la estabilidad a aquellos que, de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Gestión del Desempeño de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, obtuvieron resultados satisfactorios.

Que, Judith Maribel Pérez de Vega, con cédula de identidad personal N° 9-219-2124, Pablo Chen Vallarino, con cédula de identidad personal N° 8-347-29, y Ricardo Antonio Trujillo Rueda, con cédula de identidad personal N° 8-162-1532, que fueron incluidos en las Resoluciones a que se ha hecho referencia anteriormente, y para los cuales se ordenó el trámite de evaluación del desempeño, actualmente no laboran en la institución.

Resolución N°.02-CONDEP-2026, DE 21 DE MAYO DE 2026. POR LA CUAL SE RECONOCE LA ESTABILIDAD A SERVIDORES JUDICIALES DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Que, en mérito de lo anterior, el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública,**

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER estabilidad en el cargo a los servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública que se listan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
Alcides Javier Rivera Rivera	8-528-1275	1721	Asistente de Abogado I
Ana Elizabeth González Concepción	4-148-752	80921	Defensor Público
Ana Matilde Rivera Carrillo de Muñoz	8-383-529	1918	Secretaria II
Ángel Celso Cruz Cruz	2-705-1035	81326	Defensor Público
Arcenia Eneida Solís Núñez	7-700-322	8760	Defensor Público
Carlos Enrique Arosemena Gordón	8-423-473	2570	Defensor de Oficio Circuital
Cristina Iveth Garcés Albáez	2-138-151	8481	Defensor Público
Eris Elbetia Roca González	7-85-2702	1639	Secretaria III
Francisca Elizabeth Vargas de Espinoza	7-94-1487	81173	Defensor Público
Gretha Yosiris González Romero de Acosta	8-772-2418	1641	Secretaria II
Iris Kuruc Mata	9-711-718	8750	Defensor Público
Isbeth del Rosario Moreno Atencio	4-268-661	80217	Defensor Público
Jennifer Araúz Bogantes de Díaz	4-258-325	8489	Defensor Público
Jessica Daryir Pérez	9-708-702	2598	Secretaria II
Julio Adonay Cárdenas Rodríguez	7-113-400	8751	Defensor Público
Julio César Cruz Batista	4-713-1820	80226	Defensor Público
Kritza Estella Bernal Arnaez de Pedreschi	8-309-135	8484	Defensor Público
Luis Eduardo González Cáceres	4-744-2398	2606	Trabajador Manual II
Luz Leydiana Jiménez Rodríguez	8-706-972	8487	Defensor Público
María del Rosario Márquez Hernández de Reyes	2-103-689	1720	Secretaria II
Porfirio Ricardo Salazar Hernández	2-128-916	8483	Defensor Público
Rafael Bernal Rodríguez	4-733-2268	80235	Defensor Público

Resolución N°.02-CONDEP-2026, DE 21 DE MAYO DE 2026. POR LA CUAL SE RECONOCE LA ESTABILIDAD A SERVIDORES JUDICIALES DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA.

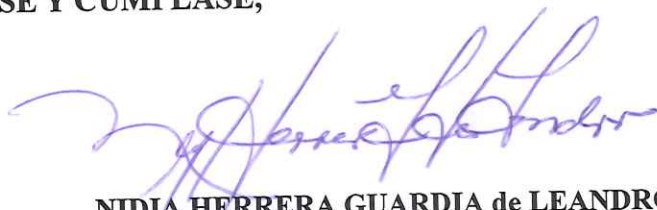
NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
Renaldo Ariel Griffith Nesfield	8-407-300	8497	Defensor de Oficio Circuital
Tania Gisel Cárdenas Cedeño	8-722-2344	80933	Defensor Público
Valkis Ivania Valdés Pino	9-700-1362	8488	Defensor Público
Xiomara Del Carmen Gómez Andrión	2-135-806	8480	Defensor Público
Yazmín Yamileth García Delgado	9-200-9	8485	Defensor Público

SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Dirección de Selección de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para los trámites pertinentes.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicada en el sitio web del Órgano Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



NIDIA HERRERA GUARDIA de LEANDRO
Presidenta

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



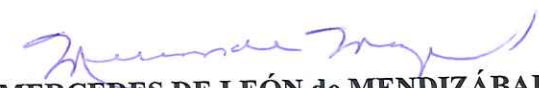
FERNANDO PEÑUELAS RAMOS
Secretario



MICAELA MORALES MIRANDA
Vocal



DANILO MONTENEGRO ACEVEDO
Director del Instituto de la Defensa Pública



MERCEDES DE LEÓN de MENDIZÁBAL
Secretaria Técnica de Recursos Humanos